



## **Instituto de Investigaciones Jurídicas Universidad Nacional Autónoma de México**

### **Reglas de las Líneas de Investigación Institucionales del Instituto de Investigaciones Jurídicas Universidad Nacional Autónoma de México**

Aprobados por Consejo Interno del Instituto de Investigaciones Jurídicas  
en Sesión Extraordinaria del 19 de junio del 2020

La investigación colectiva dentro del Instituto de Investigaciones Jurídicas se organiza a partir de grupos de trabajo conformados como observatorios, seminarios y líneas de investigación institucionales que estudian temas de relevancia jurídica.

Las presentes reglas fueron aprobadas por el Consejo Interno del IIJ-UNAM en su sesión del 19 de junio del 2020, y establecen directrices para orientar la conformación, organización interna, y la colaboración de las líneas de investigación institucionales, así como para promover la productividad del trabajo en grupos de investigación.

**PRIMERA. Definición.** Una línea de investigación institucional se conforma por un grupo de investigadores que trabaja a partir de un eje ordenador y articulador de proyectos de investigación que se refieren a un fenómeno común de relevancia jurídica. Ello con una aproximación inter-disciplinaria y multidisciplinaria de diversos problemas relacionados con el mismo. La línea de investigación institucional se conforma por un grupo de investigación que se reúne permanentemente para ejecutar un plan de trabajo anual.

Los integrantes de una línea de investigación institucional colaboran entre sí de varias maneras. Puede haber proyectos que requieran la participación de varios investigadores para constituir un producto académico en común (como un libro en el que cada investigador hace un capítulo, siguiendo una metodología común). Asimismo, puede haber proyectos personales en los que un investigador quiere desarrollar por sí mismo y concluir un determinado producto, (como un libro de autoría única) y, en ese caso, su participación en la Línea de Investigación Institucional consiste en la comunicación del desarrollo y resultados de su trabajo a los integrantes de la Línea. Por eso, en una línea de investigación hay proyectos de investigación colectiva y proyectos de investigación personal, siempre y cuando permitan construir un conocimiento de manera conjunta y colaborativa.

**SEGUNDA. Objetivos.** Los objetivos de las líneas de investigación institucionales son los siguientes:

- Conformar grupos de trabajo en áreas específicas de interés actual.
- Fortalecer y dar mayor presencia a la investigación que se realiza en el Instituto, lo que implica acciones de difusión o divulgación.
- Conformar grupos de investigación que ejerzan un liderazgo académico visible y trascendente en su campo de trabajo que generen propuestas de solución a problemas complejos, desde una aproximación multidisciplinaria e interdisciplinaria.
- Fomentar la discusión y el debate internos, por medio de reuniones periódicas.
- Consolidar la investigación en los campos en los que el Instituto trabaja actualmente.
- Realizar investigación de innovación en nuevos campos de investigación con relevancia jurídica, con métodos y enfoques de frontera.

- Promover y fortalecer los vínculos académicos e intelectuales con otras líneas de Investigación del Instituto, instituciones que realicen investigación jurídica, y en ciencias sociales en general, asociaciones profesionales, colegios de abogados y abogadas, organizaciones sociales y sector productivo e industrial, tanto en México como en el extranjero.
- Impulsar la investigación de carácter interdisciplinaria, transdisciplinaria y multidisciplinaria.
- Fortalecer la vinculación de la investigación que se realiza en el Instituto con el programa de doctorado en Derecho de la UNAM.
- Aprovechar de manera más eficaz los programas y apoyos a la investigación de instituciones nacionales y extranjeras.
- Promover la participación de los miembros del Instituto en redes de investigación, eventos y publicaciones internacionales.

**TERCERA. Organización.** El grupo que conforma una línea de investigación se integra con al menos 3 investigadores del IIJ-UNAM preferentemente de manera interdisciplinaria. Al grupo deberán incorporarse por invitación, los doctorandos, técnicos académicos y becarios del Instituto que estén realizando investigación en el mismo campo del grupo, o en áreas cercanas o afines a fin de fortalecer el trabajo transdisciplinar. Asimismo, deberán incorporarse como integrantes de la línea al menos a 3 investigadores externos al Instituto. Asimismo, las líneas podrán contar con invitados especiales, como expertos de los sectores de interés, que asistirán a las sesiones que así lo deseen.

Son integrantes: los investigadores y estudiantes de posgrado, quienes asumen la responsabilidad de hacer alguna investigación específica, que puede ser su tesis de grado. Son asistentes: los estudiantes de licenciatura, profesores o cualquier persona que se interesa en colaborar con los trabajos de la Línea, pero no asume un trabajo de investigación. Cada línea deberá contar con un coordinador del grupo.

**CUARTA. Plan de trabajo anual.** El plan de trabajo debe contener al menos los siguientes elementos:

- a) Integrantes y asistentes que conforman el grupo.
- b) Estado de la investigación en la línea de investigación propuesta y perspectivas de desarrollo.
- c) Seminario permanente de discusión.
- d) Resultados y productos que se esperan de trabajo del grupo.
- e) Proyectos de investigación individuales o colectivos que el grupo se proponga llevar a cabo dentro de la línea de investigación.
- f) Actividades de formación y promoción de la investigación en la línea propuesta.
- g) Fuentes de financiamiento de los proyectos del grupo de investigación.
- h) Colaboración inter-institucional de investigación con las cuales existan o puedan establecerse vínculos de colaboración.
- i) Estrategias de comunicación y difusión.
- j) Proyección económica o plan financiero de la línea.

Todos los miembros de la línea deberán aportar la información y participar en la elaboración del Plan de trabajo anual.

**QUINTA. *Productos.*** Son productos académicos de la línea de investigación institucional los que derivan del trabajo coordinado y permanente, que desarrollan las preguntas de investigación discutidas en el grupo, y que utilizan el enfoque, o los enfoques, establecidos por el grupo. En las publicaciones derivadas del trabajo grupal, en autoría o coautoría, se debe dar reconocimiento a la línea de investigación institucional y al Instituto.

Las líneas de investigación deberán de contar con los siguientes productos mínimos:

- a) Plan de trabajo anual.
- b) Informe anual de trabajo, donde se describa los avances que se obtuvieron del Plan de trabajo.
- c) Eventos y reuniones de discusión, análisis y estudio del grupo que conforma la línea de investigación según se describa en el Plan de trabajo.
- d) Actividades de divulgación, en donde la línea de a conocer sus actividades y productos. En la mayoría de los casos estas puedan concentrarse en la página web de la línea.
- e) Publicaciones que sean resultado del trabajo de la línea, pueden ser individuales o colectivos.

**SEXTA. *Informe anual de trabajo.*** Las Líneas entregarán al Consejo Interno, al comienzo de cada año, un breve informe del año anterior y el programa de trabajo para el año en curso, que contendrá el calendario de actividades. En caso de que el informe o el programa resulten insatisfactorios, el Consejo Interno podrá solicitar las aclaraciones que considere necesarias o incluso determinar la cancelación de la línea de investigación respectiva.

Todos los miembros de la línea deben de aportar la información y participar en la elaboración del informe aportando los productos y avances de su investigación.

La fecha de la entrega del Informe será el último día hábil del mes de enero de cada año, con la finalidad de que el coordinador(a) pueda recopilar con tiempo la información de todos los miembros.

**SÉPTIMA. *Coordinación.*** La línea de investigación tendrá un Coordinador (a). Sus funciones son al menos las siguientes:

- a) El coordinador o coordinadora será el representante de la línea ante las autoridades del Instituto y será la única persona para tramitar los apoyos necesarios.
- b) Será el moderador de las sesiones del seminario permanente y sesiones de trabajo.
- c) Será el encargado de coordinar los trabajos colectivos, incluidos el programa de trabajo y el informe de actividades.
- d) Someterá propuestas de nuevas actividades a la línea.
- e) Cuando lo considere necesario, podrá invitar a otro investigador miembro de la línea de investigación, a que coadyuve en las tareas y actividades de coordinación.

**OCTAVA. *El rol de los integrantes y asistentes de las líneas:*** Para los integrantes del IIJ-UNAM, el trabajo en las líneas de investigación tendrá una asignación de puntos en el sistema de productividad, de acuerdo con lo que determine el Consejo Interno. Se espera que todos los integrantes y asistentes de las líneas cooperen de manera responsable en las siguientes actividades:

- a) Los integrantes decidirán de manera voluntaria su ingreso a una o varias líneas de investigación, de acuerdo con sus intereses y proyectos de investigación.
- b) Los integrantes podrán participar formalmente hasta en un máximo de 3 líneas de investigación y podrán asistir como invitados a otras líneas.
- c) Los investigadores(as) tendrán absoluta libertad de plantear proyectos y actividades a la línea de investigación así como de temas de discusión procurando la apertura de nuevos campos y temas de investigación, respetando el rol del coordinador(a).
- d) Elegir de común acuerdo al Coordinador(a) de la línea. El cargo de coordinador(a) podrá ser rotatorio y durará el tiempo que los integrantes determinen.
- e) Colaborar activamente en la elaboración en el proyecto y en el informe de actividades cuando se los solicite el Coordinador.
- f) Cumplir con las actividades del plan de trabajo que la línea decida y en caso de imposibilidad deberá dar aviso por anticipado al Coordinador.

**NOVENA. *Tipos de apoyos institucionales.*** El IIJ-UNAM apoyará a las líneas de investigación institucionales con las siguientes acciones:

- a) Facilitará las salas y aulas del Instituto que se requieran para llevar a cabo las reuniones y eventos organizados por las líneas de investigación.
- b) Presentar ante la comisión editorial los productos editoriales que resulten del trabajo de las líneas.
- c) Boletos de avión y viáticos a los integrantes de la línea de investigación o profesores invitados cuando el presupuesto lo permita.
- d) Financiar becas para estudiantes involucrados en las líneas de investigación si se cuenta con recursos para ello.
- e) Pago de gastos por concepto de catering para la organización de congresos o seminarios en caso de que existan recursos disponibles.

En lo que concierne a apoyos que requieran recursos financieros, el monto anual será fijado por la Dirección, de acuerdo con los recursos disponibles que serán gestionado con la Secretaría Administrativa de la Universidad a través de la Secretaría Administrativa del Instituto. En principio se destinará un monto igual para cada Línea pero podrán realizar ajustes a partir de los proyectos y actividades realizadas.

En los casos de fuerza mayor o fortuitos, que en forma extraordinaria puedan afectar las actividades académicas programadas, el Consejo Interno, determinará las medidas que se deberán seguir.